En la ciudad de Leon a nueve dias del mes
de jullio de mill y q(uinient)os y noventa e seis
años ante mi el escrivano mayor y testigos
parescieron gonçalo sanchez y fran(cis)co m(artine)z
vezinos de [illegible] desta ciudad e mo-
radores en el lugar de la fuente el alamo
termino e jurisdicion desta dicha ciudad y ju-
raron en forma de d(e)r(ech)o de usar bien y fiel-
mente los officios de regidores para
que fueron nombrados por esta ~~ciudad~~ presente
año del lugar de la fuente el alamo termi-
no y jurisdicion desta dicha ciudad siendo testigos
pasqual garcia de [illegible] y andres perez de
[illegible] v(ecino)s desta ciudad e lo firmaron de
sus nombres va testado ciudad no vala e en-
mendado [illegible] vala

gonçalo sanchez

fran(cis)co m(artine)z

ante mi
Alonso g(onçale)z
de alcaraz s(crivan)o

En la ciudad de Leon a diez dias del mes de
jullio de mill y q(uinient)os y noventa y seis años ante
mi el escrivano y testigos parescio melchior navarro
v(ecino) desta ciudad e morador en el lugar de la fuente el ala-
mo e juro en forma de d(e)r(ech)o de usar bien y fielmente
el off(ici)o de alcalde en que fue nombrado para este presen-
te año del lugar de la fuente el alamo termino e
jurisdicion desta dicha ciudad e lo firmo siendo tes(tig)os
[illegible] de alcaraz regidor e gonçalo
[illegible] y fran(cis)co m(artine)z v(ecino)s desta ciudad y mo-
radores en el lugar de la fuente el alamo

melchior navarro

ante mi
Alonso g(onçale)z
de alcaraz s(crivan)o